

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la cual se aprueban nuevos modelos normalizados de convenios para regular las relaciones entre los centros y entidades del sistema sanitario público de Andalucía y entidades asociativas sin ánimo de lucro en materia de participación ciudadana en los mismos (BOJA núm. 194, de 5.10.2018).

Advertidos errores en el texto del Anexo II de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la cual se aprueban nuevos modelos normalizados de convenios para regular las relaciones entre los centros y entidades del sistema sanitario público de Andalucía y entidades asociativas sin ánimo de lucro en materia de participación ciudadana en los mismos (BOJA número 194, de 5 de octubre de 2018), se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En la estipulación tercera del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, donde dice: «El centro sanitario se compromete a:», los párrafos numerados como «7, 8, 9, 10 y 11».

Deben aparecer numerados como «1, 2, 3, 4 y 5».

2. En la estipulación tercera del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, donde dice: «La entidad se compromete a:», los párrafos numerados como «10, 11, 12, 13, 14 y 15».

Deben aparecer numerados como «1, 2, 3, 4, 5 y 6».

3. En la estipulación quinta del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, los párrafos numerados como «4, 5 y 6».

Deben aparecer numerados como «1, 2 y 3».

4. En la estipulación sexta del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, donde dice: «Por su parte, la Asociación/Fundación se compromete a:», los párrafos numerados como «9, 10 (subpárrafos h, i, j, k, l, m y n), 11, 12, 13, 14, 15 y 16».

Deben aparecer numerados como «1, 2 (subpárrafos a, b, c, d, e, f y g), 3, 4, 5, 6, 7 y 8».

5. En la estipulación octava del documento administrativo cuyo modelo figura como Anexo II de la citada resolución, donde dice: «Serán funciones generales de esta Comisión:», los párrafos numerados como «4, 5 y 6».

Deben aparecer numerados como «1, 2 y 3».